



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 369 2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 28 JUN. 2016

VISTO:

La Resolución Directoral N° 276-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 09 de junio del 2016, Decreto N° 8135-2016-GRA/ORADM-ORH, en tres (03) folios, sobre modificación de la Meta de afectación presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través de Resolución Directoral N° 276-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 09 de junio del 2016, se prorrogó los servicios personales del señor **VICTOR LOPEZ LAPA**, para desempeñar las funciones del cargo de Asistente Administrativo, afecto a la Meta: Mejoramiento de Infraestructura de Riego Hidrometeorológicas- Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente; por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2016;

Que, mediante decreto citado en la parte expositiva de la presente resolución, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone se modifique la resolución aludida en el considerando precedente, en lo que respecta a la meta de afectación presupuestal, siendo lo correcto: Mejoramiento de los Servicios de Agua para Consumo Humano en la Ciudad de Ayacucho y Riego en la Cuenca del Río Cachi, Multidistrital – Huamanga – Ayacucho;

Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;



En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 276-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 09 de junio del 2016, de contrato de servicios personales del señor Víctor López Lapa, en la parte que concierne a la Meta de Afectación presupuestal, debiendo ser lo correcto: Meta: Mejoramiento de los Servicios de Agua para Consumo Humano en la Ciudad de Ayacucho y Riego en la Cuenca del Río Cachi, Multidistrital – Huamanga – Ayacucho; dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ORH/jrmm.